



## Contrato N° 34 / 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** con cedula de identidad N° 1.428.339, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte a la Firma "**JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA**", domiciliada en la calle Alcibiades Escortes c/ Soldado Desconocido, ciudad de San Antonio, República del Paraguay con RUC. N° 2341562-2, representado por el Sr. **Magno Dario Benitez Vera** en su calidad de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO PRE ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 – 70,80 M2- ESCUELA BÁSICA N° 144 COMANDANTE LEO NOWAK**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO PRE ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 – 70,80 M2- ESCUELA BÁSICA N° 144 COMANDANTE LEO NOWAK**.-----

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

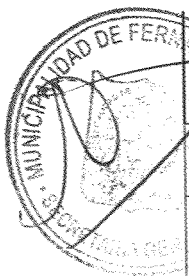
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.639... -----

### 1. Procedimiento de contratación

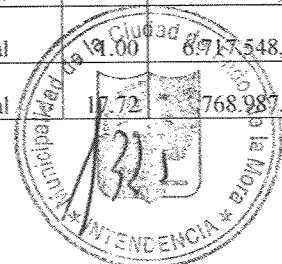
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN modalidad "**MENOR CUANTÍA NACIONAL**" ID N° 453.639, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución IMFMM N° 1909 del 16 octubre de 2024**

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Poda y destronque de arboles con retiro, limpieza general	JEM	nacional	2.00	1.237.246,00	2.474.492
2	Poda de arboles existentes con retiro	JEM	nacional	2.00	1.237.246,00	2.474.492
3	a- Limpieza y preparación del terreno	JEM	nacional	70.80	3.084,00	218.347
4	b- Replanteo	JEM	nacional	70.80	18.069,00	1.279.285
5	c- Demolición de sanitarios	JEM	nacional	6.97	7548,00	6.717.548
2.6	Excavación y carga de cemento de P.B.C.	JEM	nacional	17.72	768.987,00	13.626.450



JEM Construcciones  
Magno Dario Benitez V  
Ruc: 2341562-2





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

7	a- Viga cumbreira, Viga de galería y dados de H-A	JEM	nacional	1,29	3.218.040,00	4.151.272
8	b- Zapata y pilar de H A	JEM	nacional	0,33	3.170.400,00	1.046.232
9	c- Encadenado inferior y superior de H-A-	JEM	nacional	2,98	2.547.691,00	7.592.119
10	a- De 0,60 m. para pilares	JEM	nacional	0,72	515.408,00	371.094
11	b- de 0,45 m.	JEM	nacional	3,75	380.092,00	1.425.345
12	c- de 0,30 m.	JEM	nacional	11,63	257.705,00	2.997.109
13	Relleno y apisonado de interiores	JEM	nacional	22,65	170.411,00	3.859.809
14	a- Aislación horizontal	JEM	nacional	18,51	140.547,00	2.601.525
15	b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	JEM	nacional	3,54	132.118,00	467.698
16	a- De 0,15 revoque ambas caras	JEM	nacional	51,75	133.454,00	6.906.245
17	b- De 0,15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	JEM	nacional	37,65	181.412,00	6.830.162
18	c- De 0,30 revoque ambas cara	JEM	nacional	21,91	242.796,00	5.319.660
19	d- De 0,30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	JEM	nacional	31,72	326.124,00	10.344.653
20	e- Sardinell en canteros con ladrillo semiprensado macizo	JEM	nacional	4,00	88.359,00	353.436
21	f- Loseta de H-A- sobre puerta de acceso	JEM	nacional	1,00	181.648,00	181.648
22	g- Envarillado bajo aberturas 2 1/2 por hilada ( 2 hiladas )	JEM	nacional	44,70	19.171,00	856.944
23	a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de H A	JEM	nacional	9,20	303.871,00	2.795.613
24	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H A de 2" x 6" con listón de boca.	JEM	nacional	94,20	310.000,00	29.202.000
25	a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	JEM	nacional	215,38	46.577,00	10.031.754
26	b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	JEM	nacional	9,20	129.988,00	1.195.890
27	c- De cantero con hidrófugo -exterior	JEM	nacional	7,84	46.577,00	365.164
28	d- De viga cumbreira viga galería y voladizo de encadenado	JEM	nacional	22,08	101.131,00	2.232.972
29	e- De nivelación y de panderete encadenado inferior	JEM	nacional	10,19	46.577,00	474.620
30	f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	JEM	nacional	30,80	43.828,00	1.349.902
31	g- De mochetas	JEM	nacional	42,80	43.828,00	1.875.838
32	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	JEM	nacional	67,29	62.230,00	4.187.457
33	Carpeta de regularización para piso ceramico	JEM	nacional	67,29	111.949,00	7.533.048
34	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	JEM	nacional	67,29	212.698,00	14.312.448
35	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	JEM	nacional	36,70	115.038,00	4.221.895
36	a- Puerta Placa 0,70 x 2,10 con marco, contramarco y herrajes	JEM	nacional	1,00	1.237.408,00	1.237.408
37	b- Puerta Placa 0,60x1,20 con marco y contramarco y herrajes	JEM	nacional	2,00	676.520,00	1.353.040
38	c- Puerta placa de abrir 0,90 x 2,10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	JEM	nacional	1,00	1.286.046,00	1.286.046
39	a- Puerta metálica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	JEM	nacional	1,00	1.705.558,00	1.705.558



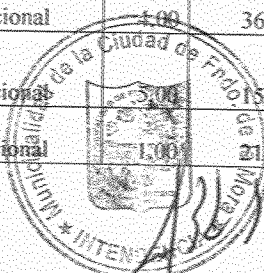
# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

40	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 m.	JEM	nacional	5,10	532.787,00	2.717.214
41	c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	JEM	nacional	9,00	532.605,00	4.793.445
42	a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	JEM	nacional	134,16	31.995,00	4.292.449
43	b-De interior de paredes revocadas al latex	JEM	nacional	134,16	35.911,00	4.817.820
44	c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex(2 manos y lijado)	JEM	nacional	80,39	31.995,00	2.572.078
45	d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	JEM	nacional	80,39	35.911,00	2.886.885
46	e- De ladrillos vistos con antimoho (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	JEM	nacional	68,03	49.667,00	3.378.846
47	f- De aberturas metálicas con sintético	JEM	nacional	19,16	60.089,00	1.151.305
48	g- De madera al barniz con marco y contra marcos	JEM	nacional	13,42	79.134,00	1.061.978
49	h- De tejuelones con barniz	JEM	nacional	82,20	41.248,00	3.390.586
50	i- De tirantes y listón de boca de H- A- al latex	JEM	nacional	59,60	36.659,00	2.184.876
51	j- Pintura de viga cumbreira y viga de galeria al latex	JEM	nacional	22,08	35.911,00	792.915
52	k - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	JEM	nacional	36,90	51.497,00	1.900.239
53	Vidrios dobles de 4 mm.	JEM	nacional	14,10	299.445,00	4.222.175
54	a- Canaleta y caño de bajada N2 26 - desarrollo 40 cms.	JEM	nacional	36,90	76.223,00	2.812.629
55	Azulejado en baño	JEM	nacional	30,57	120.866,00	3.694.874
56	Pizarron acrilico, con porta tiza (3,00 x 1,50)	JEM	nacional	1,00	4.470.000,00	4.470.000
57	Grada de acceso frontal	JEM	nacional	1,00	446.123,00	446.123
58	Rampa Peatonal	JEM	nacional	1,00	892.222,00	892.222
59	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	JEM	nacional	23,04	98.482,00	2.269.025
60	a-Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspección y artef. sanitarios	JEM	nacional	1,00	18.870.907,00	18.870.907
61	b- Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	JEM	nacional	1,00	10.293.516,00	10.293.516
62	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	JEM	nacional	1,00	14.268.871,00	14.268.871
63	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	JEM	nacional	6,00	127.037,00	762.222
64	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	JEM	nacional	2,00	127.037,00	254.074
65	Alimentación de los circuitos de luces	JEM	nacional	10,00	136.112,00	1.361.120
66	Alimentación de los circuitos de tomas	JEM	nacional	4,00	136.112,00	544.448
67	Alimentación de los circuitos de ventiladores	JEM	nacional	2,00	136.112,00	272.224
68	Alimentación de los circuitos de A.A	JEM	nacional	4,00	326.668,00	1.306.672
69	Alimentación de los circuitos de ducha electrica	JEM	nacional	4,00	326.668,00	1.306.672
70	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	JEM	nacional	50,00	65.334,00	3.266.700
71	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	JEM	nacional	4,00	362.964,00	1.451.856
72	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	JEM	nacional	5,00	154.260,00	771.300
73	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	JEM	nacional	1,00	217.778,00	217.778



Construcciones  
Magno Darío Fernández  
Ruc: 23416073





# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

74	Tablero TCV de 2 AG	JEM	nacional	1,00	123.407,00	123.407
75	Ventilador de techo de 56"	JEM	nacional	2,00	1.862.500,00	3.725.000
76	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	JEM	nacional	3,00	326.668,00	980.004
77	Limpieza final	JEM	nacional	1,00	3.846.137,00	3.846.137
78	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25 ) M. BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	JEM	nacional	1,00	2.940.008,00	2.940.008
					<b>TOTAL</b>	<b>288.766.818</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de **Gs. 288.766.818.- (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO) IVA incluido**-----

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta la Recepción Definitiva.-----

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.-----

### Administración del Contrato

La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Román Raúl Ecurra Paredes con C.I. N° 688.671 la Dirección de Obras a asignar en la resolución de adjudicación.-----

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----



## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes octubre del año 2024.-----



**Dra. Nilsa Sánchez Vergara**  
Secretaria General



**Lic. Alcides Ramón Riveros Candia**  
Intendente Municipal

  
**JEM Construcciones**  
Magno Darío Benítez V.  
Ruc: 2341562-2  
**Sr. Magno Darío Benítez Vera**  
RUC N° 2341562-2

**“JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA”**